



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

En Guadalix de la Sierra, a 30 de diciembre de 2020, siendo las 17:30 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

D^a. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

D^a. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE)

D^a. Marta Peñas Allas (PSOE)

D^a. Bárbara Montero Lombao (PP),

D. Víctor Almenara Fernández (PP)

D. Daniel González Rubio (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D^a. María de las Nieves Valentín Hernández (VOX)

D. Juan Enrique de la Fuente Barrio (AG)

D. Antonio González de la Torre (CNA-concejal no adscrito)

No asisten sin excusa: ninguno.

No asisten como excusa: ninguno.

Secretario: D^o. Faustiniانو García Laseca

El Presidente dice que el concejal Antonio a pasado a Concejal No Adscrito y habrá que cederle el turno de palabra después de Juan.

PRIMERO.- DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Página 1 de 17 acta pleno 30 diciembre de 2020.



D^a. Bárbara Montero pregunta sobre el contrato del asesor jurídico urbanístico. ¿Qué plazo tenía?

El Presidente dice, que es un contrato de cuatro años.

D^a. Bárbara Montero pregunta sobre el contrato de adquisición de cinco portátiles por 3.407,27€ y es la misma cantidad que figura en la relación de pagos del decreto 561. ¿Son los mismos portátiles? ¿Se ha pedido presupuesto a más empresas o solo a IBIS?

El Presidente dice que una compra son de cinco portátiles y otra compra son de tres portátiles para el personal de Hacienda que son un poco más caros al ser más complejos.

La Concejala de Educación y Cultura dice que IBIS, al ser la empresa de mantenimiento nos hace un precio más reducido. Además, preparan el ordenador y lo instalan gratis.

D^a. Bárbara Montero pregunta si por la organización de la Feria de la Salud se han pedido varios presupuestos.

La Concejala de Personal-Sanidad dice que la Feria de la Salud estaba sujeta a subvención, hablamos con la empresa que lo organizaba y les dijimos que hicieran una propuesta con un proyecto para pedir la subvención.

El Presidente dice que solo les pedimos precios a ellos y lo organizaron ellos.

D^a. Bárbara Montero pregunta sobre si se han pedido varios presupuestos, o si se sacó a concurso, las Actividades de Navidad?

El Presidente dice que nos cuesta sacar a concurso estas actividades porque nos preocupa la calidad de la empresa, al ser una actividad con niños. Hablamos con las empresas y pedimos varios presupuestos.

D^a. Bárbara Montero pregunta sobre las licitadores desiertas, como el renting del vehículo de la policía, ya que no es la primera vez que ocurre?

El Presidente dice que se sacó a concurso y se quedó desierto. Tal vez no le dimos la publicidad necesaria, o pedimos mucho.

D^a. Bárbara Montero pregunta sobre la subvención para policías?

El Presidente dice que somos uno de los municipios que perdemos con la nueva subvención para la BESCAM.

D^a. Bárbara Montero pregunta sobre si se ha sacado a concurso las obras de demolición de dos viviendas?

El Presidente dice que se envió el proyecto a todas las empresas del Municipio y se adjudicó a la mejor propuesta y más rápida, mediante informe de los técnicos.



D. Alexis Isidro Ortega pregunta por las multas de la Confederación Hidrográfica del Tajo?

El Presidente dice que se refiere a una multa por las obras de la Piscina Cubierta. El Equipo de Gobierno anterior no pidió autorización y nos han sancionado con 600 euros.

Las obras que se hicieron de un puente de hormigón en uno de los arroyos de la zona “Entrerrios,, el 3/3/2017, tampoco se pidió autorización y nos han sancionado con 1.000€.

Las obras de vallado de dos metros en el “Arroyo del Endrinal,, de 5/7/2018. Tampoco se pidió permiso y nos sancionan con 1.000€.

Las obras de reparación ocupando el arroyo “Mosquil,, de 12/5/2020. Tampoco se pidió permiso y nos piden 1.500€. En total tenemos 4.100€ de multas.

Dº. Alexis Isidro Ortega dice que supone que a partir de ahora se pedirá permiso.

El Presidente dice que hemos pedido permiso para una plantación de árboles.

Dª. María de las Nieves Valentín pregunta la causa de que perdamos con el tema de la policía.

El Presidente dice que con la nueva subvención/modelo de la BESCAM, vamos a perder unos 30.000€. Ahora subvencionan toda la plantilla (BESCAM y resto plantilla) y te dan un dinero por habitante. Hay que analizar bien el proyecto que tenemos para contratar tres nuevas policías.

Dª. María de las Nieves Valentín pregunta sobre la subvención de deportes?

El Presidente dice que es una subvención para mejorar un parque bio-saludable. Se dividirá en dos partes una parte para gente joven y otra para gente mayor. Se ha pedido 120.000€.

Dª. María de las Nieves Valentín pregunta sobre el gasto médico para el Centro de Salud?

La Concejala de Sanidad que son material fungible como vendas, para el Patronato.

Dª. María de las Nieves Valentín pregunta sobre los 12.160€ para formación de trabajadores?

El Presidente dice que se trata de la subvención para formación de tres semanas y media a dieciocho trabajadores desempleados.

Dª. María de las Nieves Valentín pregunta sobre factura configuración fichajes, 600€. Me parece mucho.

El Presidente le responde que son 116 trabajadores y hay que configurar todos los terminales de todos los edificios municipales.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D. Juan Enrique de la Fuente dice que falta el decreto 509/2020. Pregunta sobre una licencia de que desestima. ¿Quisiera saber criterio o interpretación se ha seguido?

El Presidente le responde que se desestima porque la propiedad va a presentar un nuevo proyecto. Lo miraré.

D. Juan Enrique de la Fuente pregunta los decretos 514 a 517 sobre el Plan Presupuestario a medio plazo?

El Secretario dice que es la información que exige Hacienda.

D. Juan Enrique de la Fuente pregunta sobre los técnicos honoríficos?

El Presidente dice que los técnicos honoríficos es una figura alegal y hemos decidido crear una plaza de ingeniero para legalizar la situación.

D^a. María de las Nieves Valentín pregunta por una factura de 1423€, de formación compostaje a “Amigos de la Tierra,,?”

El Presidente dice que es un curso de compostaje que se ha realizado.

SEGUNDO.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 01/2020.

El Concejal de Hacienda dice que este expediente se refiere al reconocimiento de la deuda que tenemos de abastecimiento de agua con el CANAL ISABEL II, por importe de 2.137.783,94€, para que esté reflejada esta deuda en el presupuesto del Ayuntamiento. Tenemos un convenio de pago con el Canal, para irlo pagando anualmente mediante compensación con los ingresos de tasas, IBIs, dividendos.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE, 3PP, 1CS, 1VOX, 1AG, 1CNA

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de todos los miembros que supone la mayoría absoluta legal,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes 2.137.783,94€, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos 2.137.783,94€ de facturas del CANAL ISABEL II de 14/09/2004 a 10/08/2012, con cargo a la partida 161.22101, de la cual se realizó la correspondiente retención.

TERCERO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS.

El Presidente dice que se trata de un control sobre los expedientes que se piden, y que no se pida sin control, sino con cabeza.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:
Votos a favor (12 votos): 6PSOE, 3PP, 1CS, 1AG, 1CNA
Votos en contra (0 votos)
Abstenciones (1 votos): 1 VOX

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR provisionalmente la modificación del artículo 7º de la Ordenanza Fiscal de la TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, siguiente:

“Artículo 7º. Tarifas.

.....//.....

-Epígrafe 2º. Otros documentos:

.....//.....

12º.-Por la remisión telemática de expediente administrativo, a solicitud de interesado, la tasa sería el importe de 0,07€ por cada hoja escaneada más el importe de tiempo utilizado por un auxiliar administrativo a razón de 15,47€/hora.

En el supuesto de que el interesado quiera el expediente administrativo en papel, en vez de la tasa por escaneo se cobraría la tasa por fotocopias más el tiempo que se ha utilizado.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la CAM*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

CUARTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE JUEZ DE PAZ TITULAR

El Presidente dice que es para la continuidad del juez de paz, Manuel.

D^a. Bárbara Montero dice que había otra candidata, pero que por curriculum gana Manuel.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE, 3PP, 1CS, 1VOX, 1AG, 1CNA

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes que significa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Designar a DON MANUEL LIMA ARTEAGA con DNI: 27780184W, teniendo en cuenta la experiencia que tiene demostrada como juez de paz de esta localidad, así como su titulación de licenciado en derecho.

Tampoco está incurso en ninguna causa de incompatibilidad para desempeñar el puesto de trabajo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

QUINTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA/RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. CREACION DE LA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.

El Presidente dice que hace falta este puesto de trabajo para conceder las licencias de actividades.

El Arquitecto Técnico no puede realizar este trabajo legalmente. En cuanto a la acumulación al Arquitecto tampoco puede ser por la carga de trabajo que tiene.

D^a. Bárbara Montero dice que si tenemos al Arquitecto no sería necesario pagar un nuevo sueldo.

El Presidente dice que con la nueva modificación urbanística, al dar declaración de obras en vez de licencias aumenta la carga de trabajo del Arquitecto, ya que tendrá que visitar todas las declaraciones que presentan. El Arquitecto no quiere asumir dicha carga de trabajo.



El Concejal de Hacienda dice que, si se le acumula el trabajo al arquitecto en dos jornadas más, el coste es el mismo.

D^a. María de las Nieves Valentín dice que podría llevarse por el Arquitecto aumentando las horas de su jornada. ¿No podríamos cambiar de arquitecto? Va a tener impacto en el presupuesto.

El Presidente dice que no podemos hacer eso, ya que la plaza es de arquitecto y no de ingeniero. Claro que va a tener impacto en el presupuesto. Como no se tenía impacto era con el sistema anterior.

D^o. Juan E. de la Fuente dice que ya es hora de que se acabe con el sistema anterior de incompatibilidades, que generaba muchos problemas y que se concedan las licencias legalmente.

D^o. Antonio González dice que lo ve positivo, ya que ya es hora de que cada establecimiento tenga su aforo en el local.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (9 votos): 6PSOE, 1CS, 1AG, 1CNA

Votos en contra (4 votos): 3PP, 1VOX

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.-MODIFICACION DE LA PLANTILLA/RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, al objeto de crear el puesto de trabajo de INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL, siguiente:

Denominación puesto trabajo	Ingeniero Técnico Industrial
Número puesto trabajo	01/31
Naturaleza	Funcionario
Jornada	A tiempo parcial (40% de la jornada)
Titular	Vacante
Grupo/subgrupo	A2
Nivel Complemento destino	25
Complemento específico	4.900,00€
Sistema de provisión	concurso
Cuerpo/Escala/subescala	Administración especial/técnica

SEGUNDO.-Dar al presente acuerdo la tramitación correspondiente a los presupuestos generales de la Corporación.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Se acuerda cambiar el orden del día, pasando el asunto de la renuncia del concejal Dº. Víctor Almenara al número diez del orden del día.

SEXTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS PARA ADAPTARLA A LA NUEVA LEY 1/2020, DE 8 DE OCTUBRE, DE IMPULSO Y REACTIVACION ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Presidente dice que esta ley viene a desatascar a los municipios grandes que tienen una gran carga de trabajo, pero para el Municipio de Guadalix nos viene muy mal, ya que nos va a incrementar el trabajo.

Dª. María de las Nieves Valentín dice que se tiene que hacer una declaración responsable que suspendería el cobro de la tasa.

El Presidente dice que la tasa la tienen que pagar de todas formas. Lo que pasa es que luego los técnicos tienen que visitar la obra, por lo que la carga de trabajo aumenta.

Dº. Juan E. de la Fuente dice que no está de acuerdo en cambiar la licencia de obras por una declaración responsable, porque disminuye el control de las obras, por lo que no es responsable esta modificación. Voy a votar en contra.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos): 6PSOE, 3PP, 1CS, 1CNA

Votos en contra (1 votos): 1AG

Abstenciones (1 votos): 1VOX

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR provisionalmente la modificación de los artículos 2º, 3º, 7º y 8º de la ordenanza fiscal de la TASA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, siguiente:

“Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, técnica o administrativa que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, necesaria para la prestación de los siguientes servicios urbanísticos municipales:

A. Consultas previas no verbales, informes técnicos y cédulas urbanísticas.

B. Licencias Urbanísticas.

C. Utilización de maquinaria municipal en supuestos de urgencia solicitados por los particulares.

D. La realización de las actividades administrativas de control, comprobación y emisión del acta de conformidad en los supuestos en los que la exigencia de licencia se sustituya por la



presentación de declaración responsable conforme establece la Ley 1/2020 de la Comunidad de Madrid.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunden las prestaciones a que se refiere la presente ordenanza.

*2. Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente **tanto** en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas, **así como en los supuestos de declaración responsable**, previstas en la normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y contratistas de obras.*

Artículo 7º.- Cuota tributaria.

*La cuota tributaria que corresponda abonar por cada uno de los servicios especificados en el art. 2 se determinará en función de la aplicación del siguiente cuadro de TARIFAS **teniéndose en cuenta que las referencias hechas a las licencias, se entenderán formuladas en todo caso a las declaraciones responsables en los supuestos determinados expresamente en la Ley 1/2020 de 8 de octubre de la Comunidad de Madrid.***

EPIGRAFE B. Licencias de obras: Con una cuota de 90€ hasta un importe del presupuesto de ejecución material que no supere los 8.200€.”

Artículo 8º.-Normas de gestión.

.....//.....

En el supuesto de que el servicio o actividad administrativa no se preste se reintegrará al interesado las cantidades abonadas.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la CAM*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PARA ADAPTARLA A LA NUEVA LEY 1/2020, DE 8



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

DE OCTUBRE, DE IMPULSO Y REACTIVACION ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Concejal de Hacienda dice que se trata de adaptar las ordenanzas fiscales a la nueva ley urbanística de la Comunidad de Madrid.

El Presidente dice que estemos o no de acuerdo, por responsabilidad política tenemos que votar a favor.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos): 6PSOE, 3PP, 1CS, 1CNA

Votos en contra (1 votos): 1AG

Abstenciones (1 votos): 1VOX

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de ICIO siguiente:

*“Artículo 2. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia, se haya obtenido o no la misma, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de la imposición, **así como para cuando se exija la realización de las actividades administrativas de control, comprobación y emisión del acta de conformidad, en los supuestos en los que la exigencia de licencia se sustituya por la presentación de declaración responsable conforme establece la Ley 1/2020 de la Comunidad de Madrid.***

Artículo 3.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

*2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutivos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias **o presenten declaración responsable** o realicen las construcciones, instalaciones u obras.*

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 4



1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra. Salvo lo mencionado en el anexo I de la presente ordenanza.
2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen. Salvo lo mencionado en el anexo I de la presente ordenanza.
3. Las obras menores que tengan un valor de ejecución material que no supere los 2.800 euros el tipo de gravamen será del 0,001 por 100.
4. Las obras menores que superen el valor de ejecución material los 2.800 euros y todas las obras mayores tendrán un tipo de gravamen que será del 2,40 por 100.
5. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia **ni cualquier otro título habilitante o declaración responsable.**

Artículo 5

1. Obras menores:

- a) Deberán adjuntar el abono del impuesto en el momento de presentar la solicitud **de la licencia o bien de la comunicación de la declaración bresposanble**, calculado sobre el presupuesto estimado, estando pendiente de la posterior comprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales y su liquidación definitiva de ser necesaria.
- b) Deberá facilitar el solicitante correo electrónico si se tiene y número de teléfono, para que el Ayuntamiento pueda agilizar las comunicaciones que considere convenientes en relación con la solicitud presentada.
- c) Se deberá indicar importe del presupuesto de ejecución estimado de las obras solicitadas.

2. Obras mayores:

- d) En las licencias de obra mayor **o en la presentación de declaración responsable, cuando proceda**, se deberá especificar en una hoja resumen lo siguiente:
 - Edificabilidad.
 - Ocupación.
 - Alturas.
 - Retranqueos.
 - Acta de replanteo.
 - Viabilidad geométrica.
- e) El proyecto básico y/o de ejecución y el libro del edificio deberá presentarse en formato de papel y digital (CD, USB).
- f) Debe facilitar el solicitante correo electrónico si se tiene y número de teléfono, para que el Ayuntamiento pueda agilizar las comunicaciones que considere convenientes en relación con la solicitud presentada.

Artículo 6

1. Cuando se conceda la licencia preceptiva **o se formule en su caso la declaración responsable**, se practicará una liquidación provisional.
2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.”



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la CAM*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADHESION A LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO ADESGAM.

El Presidente dice que ADESGAM es la asociación sin ánimo de lucro de la Sierra del Guadarrama y persigue el fomento del turismo y desarrollo de los municipios. Va a ser bueno para atraer nuevos turistas.

D^a. Nieves Valentín dice que no estamos en el área de la sierra del Guadarrama. La página web de la asociación se nutre de los proyectos de los municipios. No sé, como va a beneficiar a Guadalix. Me parece carísimo pagar diez mil euros por colgar proyectos en la página web de esta asociación.

El Presidente dice que esta asociación tienen técnicos que se encargan para conseguir subvenciones para los municipios integrantes.

D^o. Juan E. de la Fuente dice que siendo una asociación que asesora a los municipios. No tienen que tener una super página web.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:
Votos a favor (12 votos): 6PSOE, 3PP, 1CS,1AG, 1CNA
Votos en contra (1 votos): 1VOX
Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR la adhesión del Municipio de GUADALIX DE LA SIERRA a la Asociación ADESGAM

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación ADESGAM.



NOVENO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD.

El Presidente dice que esta comisión se crea a petición de Ciudadanos.

Dº. Alexis dice que le parece bien esta comisión para poder presentar propuestas de gestión.

Dª. María de las Nieves Valentín le parece bien y que esta comisión solo va a tener un coste de un euro por asistente.

Dº. Juan E. de la Fuente le parece bien tener más espacios. Que no le pase a esta comisión como a la de Cambio Climático.

El Presidente dice que se van a convocar al mismo tiempo ambas comisiones.

Dº Antonio González le parece muy positiva porque los actos de vandalismo están aumentando.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE, 3PP, 1CS,1VOX,1AG, 1CNA

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes que representan la mayoría absoluta legal de la Corporación,

ACUERDA

ÚNICO.- CREAR la COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD, con una dieta por asistencia de un euro.

DECIMO.-DACION EN CUENTA DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL PP, DºVICTOR ALMENARA.

El Presidente agradece a Víctor los servicios y trabajos prestados.

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal, de DON VICTOR ALMENARA FERNANDEZ del grupo Municipal PP.

Nombre y Apellidos	NIF
DON VICTOR ALMENARA FERNANDEZ	2848183R



--	--

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa del concejal sustituto:

Nombre y Apellidos	NIF
DOÑA MARIA LOURDES ARIAS MARTIN	51411679D

Candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, del PP para que pueda tomar posesión de su cargo.

DECIMO-PRIMERO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA INSTALACION DE UNA APLICACIÓN EN APOYO DEL PEQUEÑO COMERCIO.

Pasado el asunto a votación, al objeto de incluir el asunto en el orden del día por urgencia, da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): 6PSOE, 2PP, 1CS,1VOX,1AG, 1CNA

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos):

Dº. Alexis Isidro Ortega informa que es una aplicación que se instala en la página web municipal, como guía comercial donde se ponen tres perfiles: guía comercios y empresas; otra para que los vecinos puedan buscar los comercios y otra para el Ayuntamiento.

La ventaja que tiene es que los comercios pueden autogestionar de forma inmediata las ofertas, y para los vecinos que pueden buscar los comercios. El coste del primer año es de 8.000€ y el segundo año quedaría en 4.000€. Si la línea verde tuviese un módulo compatible, o en caso contrario tenerlo conectado.

La Concejala de Comercio dice que tiene varios presupuestos sobre este tipo de aplicaciones, que rondan los seis mil euros. Esto de momento lo tengo paralizado, ya que en Guadalix tenemos poco comercio para gestionarlo a través de una aplicación. A través de Línea Verde se puede añadir un módulo de comercios. A los comercios se les da una ficha para hacer esa guía comercial. Desde la web principal habrá un enlace para esta guía comercial.

Dº. Alexis Isidro Ortega dice que este sería un paso para revitalizar los comercios de la villa. Es mucho más dinámico que una simple guía estática, ya que se pueden poner las ofertas y los vecinos pueden buscarlas.



El Presidente dice que vamos a ir paso a paso. Creamos una guía comercial digital de todos los comercios. Votaríamos a favor si se abarata el coste de esta aplicación, ya que no podemos hacer una inversión de ocho mil euros.

Se debe hacer otro texto de la moción para que no aparezca el nombre de la empresa.

Pasado el asunto a votación al objeto de dejar el asunto sobre la mesa, da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): 6PSOE, 2PP, 1CS,1VOX,1AG, 1CNA

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes que representa la mayoría absoluta legal del Pleno,

ACUERDA

ÚNICO.-DEJAR SOBRE LA MESA la Moción del Grupo Ciudadanos relativa a la instalación en la página web municipal de una aplicación de fomento del comercio local.

DECIMO-SEGUNDO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Bárbara Montero sobre el tema de Correos. Habéis escrito una carta. ¿Se os ha contestado?

El Presidente dice que el comercial de la zona nos ha contestado que es un problema de falta de personal. Nosotros tenemos un problema grave con las notificaciones y acuses de recibo. Proponemos a todos los vecinos que pongan reclamaciones.

D^a. Bárbara Montero pregunta sobre el cambio del local de recaudación.

El Presidente dice que estamos buscando ubicaciones, ya que el local de recaudación está alquilado y nos supone un incremento del coste del contrato de recaudación.

D^a. Bárbara Montero pregunta sobre las luces de Navidad.

El Presidente le responde que las luces de Navidad las ha comprado el Ayuntamiento, siendo el montaje a cargo de la empresa.

D^o. Alexis I Ortega dice que a la altura de la “Tienda del Chocolate,, hay un montón de palomas y la acera y toldo están muy sucios. ¿Existe alguna manera de evitarlo?



El Presidente dice que estuvieron reunidos conmigo y le dije que tiene que actuar la Comunidad de Propietarios al ser una propiedad privada.

Dº. Alexis I. Ortega dice que existe una queja sobre el Mercado Navideño, ya que es una época que tienen bastantes ventas los comerciantes y les perjudica.

El Presidente dice que no cree que hayan sido tantas ventas, ya que el fin de semana hubo bastante frío. El próximo año propondremos que los comerciantes locales participen del mercadillo navideño.

Dª. Nieves Valentín donde estaba antes correos, en c/Travesía Mayor, existe una casa con una grieta y se va a caer.

El Presidente dice que se pone en la lista de viviendas que se van a demoler.

Dº. Juan E. de la Fuente pregunta sobre la limpieza por parte de la empresa de la Casa de Niños.

El Presidente dice que tuvimos una reunión con la empresa de la Casa de Niños.

La Concejala de Educación dice que tenemos reuniones todos los meses para coordinar la limpieza que tiene que hacer la empresa y la que tiene que hacer el Ayuntamiento.

Dº. Juan E. de la Fuente dice que ha habido un cambio brutal en la alimentación, de la Casa de Niños, con muchos fritos.

La Concejala de Educación dice que la CAM tiene una aplicación que supervisa los menús de todas las casas de niños. Ellos presentan el menú que viene en dicha aplicación.

Dº. Juan E. de la Fuente pregunta sobre el ofrecimiento a la empresa de la Residencia del servicio de comidas de la Tercera Edad.

La Concejala de Sanidad dice que se les ofreció la opción del Hogar del Mayor para dar comidas y me han preguntado por el número de comidas que se están dando. Cuando el dato me lo dé Servicios Sociales les daré traslado.

Dº. Juan E. de la Fuente pregunta sobre la venta de parcelas municipales.

El Presidente dice que igual hace falta vender parcelas para invertir en los viales municipales.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Dº. Antonio González pregunta sobre existencia de una estadística sobre bodas en el Juzgado de Paz.

El Presidente dice que existe un registro de bodas civiles en el Juzgado de Paz. A través del Secretario del Juzgado te puede informar sobre estos temas.

El Presidente dice que hemos tenido un año duro y bastante complejo con el tema del covid19. Nos hemos podido equivocar y pedimos perdón. Os doy mis felicitaciones a todos y en particular a mi Equipo que sin ellos no habría podido conseguir nada. Espero que este próximo año 2021 sea mejor, sobre todo de salud.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las 19:45 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO